MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 28/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

CD Nº 17/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE LAVANDERIA" I.D Nº 262.378.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto en carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S.; designado conforme Res. S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** domiciliada en Coronel Ángel López Nº 557 entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Aumento de Capital y Modificación del Estatuto otorgado por la Escribana Esmilda Fernández de López, Reg. Nro. 894, Esc. Nro. 36, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO PARA NIVEL CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través de Nota presentada en fecha 25 de septiembre de 2013, la firma Mega Service S.R.L, conviene coordinar y establecer plazo de entrega del equipo adjudicado en un plazo prudencial para la Instalación del equipo para el día jueves 21 de noviembre del corriente año con el fin de tener listo el lugar de instalación de forma previa. Por lo expuesto, y con el fin de resguardar la inversión realizada por la convocante instamos a la misma a instrumentar la correspondiente adenda hasta la fecha indicada mas arriba a fin de ultimar todos los detalles técnicos previos a la instalación.

Que, por Nota DCNQ Nº571/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, el Administrador del Centro Nacional del Quemado solicita Adenda al Plazo de Entrega en el marco de la CD Nº 17/13 cuya fecha sea hasta el 30 de noviembre del presente año.
Dicho pedido lo realizó teniendo en cuenta que el Centro Nacional del Quemado aun no se trasladara al Ex Hospital de Clínicas, por lo que adecuara las instalaciones eléctricas, desagüe y potencia del agua para la instalación de la lavarropas industrial.

Que, visto el Memorando D.G.O.C – S2 Nº 3/13 de fecha 25 de Setiembre de 2013, presentado por la Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones mediante el cual se remite el pedido del Centro Nacional del Quemado consistente en la prorroga del plazo para la entrega del equipo de Lavadora Centrifugadora Industrial en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2013 "Adquisición de Equipos de Lavandería".

Que, según Dictamen (A.J)- D.G.O.C. Nº 286/2013 de fecha 01 de Octubre de 2013, la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable y concede la prórroga del Plazo de Entrega ya que se configuran los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito necesario para hacer lugar al pedido.

Que por Resolución D.G.O.C Nº 64/2013 de fecha 2 de octubre de 2013, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 28/2013 suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2013 "Adquisición de Equipos de Lavandería"; I.D. Nº 262.378, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Mega Service S.R.L.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Modificación de la Cláusula 7°, del Contrato Principal, específicamente en el Plazo de Entrega, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega se prorrogará hasta el 30 de Noviembre de 2013, en la siguiente dirección; ***DEPOSITO DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO,*** *sitio Manuel Domínguez casi Brasil.*

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre de 2013.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servicios S.R.L.

Sr. Mario Mareco Benítez.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE